

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 07 de octubre de 2016

N° 140-2016-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN; la Resolución de Presidencia N° 038-2016-PD-OSITRAN; el Informe N° 0227-2016-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; la Nota N° 418-2016-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 188-16-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN;

Que, la Ley N° 29754 dispone que el OSITRAN es la Entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao; asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta del OSITRAN, se aprueba la adecuación del Reglamento General del OSITRAN y otros documentos de gestión;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través del referido Reglamento de Organización y Funciones se modificó la estructura orgánica de OSITRAN, estableciéndose, entre otros, la unidad orgánica denominada Jefatura de Fiscalización de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN, de fecha 10 de marzo de 2015, se aprobaron diversas disposiciones para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, entre las cuales se estableció que el Gerente General disponga la encargatura de las funciones de los nuevos órganos

y unidades orgánicas establecidas por el referido Reglamento hasta la aprobación e implementación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP provisional del OSITRAN;

Que, en uso de dicha atribución, mediante la Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN, se encargó las funciones, entre otros, de la Jefatura de Fiscalización de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización a la servidora Santos Grimanés Tarrillo Flores, quien en ese momento se desempeñaba como Asesor de Presidencia¹ en virtud de la designación efectuada con Resolución de Presidencia N° 071-2014-PD-OSITRAN;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 038-2016-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo dio por concluida la designación efectuada con Resolución de Presidencia N° 071-2014-PD-OSITRAN, designándose a la referida servidora, mediante artículo 2 de la misma Resolución, como Secretaria Técnico de los Cuerpos Colegiados, puesto calificado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción en el Cuadro para Asignación Provisional del OSITRAN;

Que, mediante Nota N° 418-2016-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 227-2016-JGRH-GA-OSITRAN, en el que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, opinó favorablemente respecto a dar por concluido el encargo de funciones conferido mediante la Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN y efectuar uno nuevo en la actual condición que ostenta la servidora Santos Grimanés Tarrillo Flores, a partir del 04 de octubre de 2016, esto es, con eficacia anticipada;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y, que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Nota N° 188-16-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica consideró jurídicamente viable la propuesta formulada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

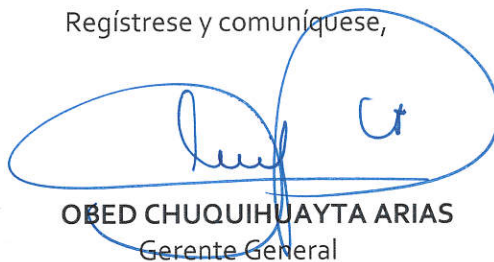
Artículo 1.- Dar por concluido, con efectividad al 04 de octubre de 2016, el encargo de funciones de la Jefatura de Fiscalización de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización conferido a la servidora Santos Grimanés Tarrillo Flores a través de la Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN, dándosele las gracias por la labor realizada.

¹ Actualmente Asesor Legal de la Presidencia, según el cuadro de equivalencias de puestos aprobado por Resolución de Gerencia General N° 038-2016-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Encargar con eficacia anticipada al 04 de octubre de 2016, las funciones de la Jefatura de Fiscalización de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, a la servidora Santos Grimanés Tarrillo Flores, Secretaria Técnica de los Cuerpos Colegiados de OSITRAN.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe); asimismo, encargar a la Oficina de Comunicación Corporativa su difusión a todo el personal del OSITRAN.

Regístrese y comuníquese,



OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG: 36305-16